

**BASES PARTICULARES PARA LA PROVISION INTERINA DE:  
UN CARGO DE Prof. Agregado del Taller Paralelo de Libre Orientación  
Estético- Pedagógica- Prof. Titular es el PROF. Héctor Laborde**

- 1) Tipo de provisión:** Interino
- 2) Nombre del cargo:** Prof. Agregado de Taller Paralelo de Libre Orientación Estético – Pedagógica- Prof. Héctor Laborde.
- 3) Escalafón y Grado:** G, 4
- 4) Horario semanal:** 15 horas.
- 5) Sueldo mensual:** \$ 15.317.31
- 6) Período de vacaciones que gozará el funcionario:** el que fije el Consejo del I.ENBA.
- 7) Procedimiento de selección:** Juicio sobre Antecedentes y Trabajo Escrito.
- 8) Fecha y hora del cierre de inscripción:** **MIÉRCOLES 26 DE OCTUBRE DE 2016, 17.00 HORAS.**
- 9) Ordenanza y/o artículo reglamentario que rige el procedimiento de designación, reelección o cesantía:** Estatuto del Personal Docente.
- 10) Son funciones del cargo:**
  - a) Cumplir en lo general con la orientación establecida en el Plan de Estudios.
  - b) Cumplir en lo general con las "Orientaciones Generales para todos los cargos docentes del I.E.N.B.A."
  - c) Cumplir en lo particular con las orientaciones, reglamentaciones y directivas generales establecidas para la Cátedra y/o el cargo.
  - d) Coordinar las actividades de los docentes a su cargo y promover su formación continua.
  - e) Prestar asistencia regular a los docentes y alumnos del Taller Paralelo que le fueran asignados en cada año lectivo por el Profesor Titular o el Consejo.
  - f) Impulsar y coordinar las actividades de Enseñanza, Extensión, Investigación y Gestión del Taller en particular y del I. ENBA en general.
  - g) Mantener vinculación con las diferentes Cátedras y Departamentos del I. ENBA en la forma que establezca la reglamentación y el Plan de Estudios.
  - h) Mantener estrecha vinculación con el Profesor Titular del Taller de Libre Orientación Estética-Pedagógica en toda su gestión docente vinculada a este Taller.
  - i) Participar en las instancias establecidas por el equipo docente del Segundo Período, la Coordinación y/o la Dirección del Servicio.
  - j) Cumplir, sin perjuicio de lo establecido en los incisos anteriores, con los cometidos que las autoridades juzguen conveniente atribuirle.

**11) El aspirante deberá presentar:**

**A) Nota de Solicitud para aspirar al cargo**

**B) Relación de Méritos, Títulos y/o Antecedentes documentados por notas originales o fotocopias certificadas de los mismos, presentados en el siguiente orden:**

- 1.-Investigación en la corriente educativa del Taller de L.O.E P., del que se aspira a ocupar el cargo, y sus contenidos estético-docentes.
- 2.-Experiencia específica de enseñanza para la formación estético-plástica en el Taller de L.O.E P., en el que se aspira a ocupar el cargo, con antecedentes y experiencia docentes y profesional en Guión Cinematográfico y artes escénicas.
- 3.-Extensión Universitaria
- 4.-Estudios y Títulos
- 5.-Actividad Profesional vinculada al objeto del Llamado.
- 6.-Actividad Universitaria
- 7.-Divulgación Cultural y Otros.

**C) Trabajo escrito sobre:**

I) Enfoque estético-pedagógico y propuesta de investigación estudiantil de los lenguajes o medios expresivos, del Taller de L.O.E P. en el que se aspira a ocupar el cargo. Desarrollo de objetivos, contenidos y métodos docentes del mismo. Alcances del cargo al que se aspira, en dicho marco docente.

II) Inserción del Taller de L.O.E.P. en la estructura educativa del Instituto, incluyendo el Primer Período de Estudios, y sus actividades curriculares de Enseñanza Investigación y Extensión.

**12)** El Consejo del IENBA y/o la Comisión Asesora, no considerarán títulos, méritos y/o antecedentes, no documentados en la forma indicada.

**13)** El Consejo del IENBA y/o la Comisión Asesora podrá solicitar una entrevista con cualquiera de los aspirantes a cualquier cargo docente, cuando lo considere conveniente.

**14)** La **Nota de Solicitud** para aspirar al cargo, la **Relación de Méritos, Títulos y/o Antecedentes**, y el **Trabajo Escrito**, deberán presentarse en **ORIGINAL CON TRES COPIAS.-**

